



Acuerdo 1221 Por el cual se oficializa la serie hidrológica inicial de la planta de generación Escuela de Minas

Acuerdo Número:

1221

Fecha de expedición:

27 Septiembre, 2019

Fecha de entrada en vigencia:

27 Septiembre, 2019

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 917 Por el cual se aprueban los procedimientos para la oficialización, modificación, actualización y reporte de la información hidrológica de los ríos del SIN - 01/12/2016

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo acordado en la reunión no presencial No. 571 del 27 de septiembre de 2019 y,

CONSIDERANDO

1

Que en el numeral 5.3 Actualización anual de Información Hidrológica Inicial e Histórica del Acuerdo 917 de 2016 se prevé que *"Antes de la entrada en operación comercial de una planta hidroeléctrica de generación, la serie hidrológica inicial debe estar actualizada a diciembre del año inmediatamente anterior, para lo cual el agente representante comercial de la planta debe haber cumplido previamente con el procedimiento descrito en el numeral 5.1."*

2

Que en el numeral 5.1 Oficialización de la Información o Serie Hidrológica del Acuerdo 917 de 2016 se establece que:

"• Plazo para plantas con asignación de OEF

El agente o representante de plantas con asignación de Obligación de Energía Firme (OEF) debe someter a aprobación del SH la metodología de cálculo de su serie hidrológica inicial dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha en que el ASIC certifique la asignación de la OEF."

3

Que en el numeral 5.1 del Acuerdo 917 de 2016 se establece que: *"El agente presentará en la reunión ordinaria del SH la metodología de cálculo de la serie hidrológica inicial propuesta y el borrador de acuerdo por el cual se oficialice la información de la serie hidrológica inicial."*

4

Que Hidralpor S.A. E.S.P. solicitó la realización de una reunión extraordinaria del Subcomité de Recursos Energéticos Renovables para presentar la metodología de cálculo de la serie hidrológica inicial de la planta hidráulica Escuela de Minas, teniendo en cuenta que la fecha de entrada en operación comercial es el 30 de septiembre de 2019.

5

Que mediante el Acuerdo 1179 de 2019 se modificó el Reglamento Interno del CNO y en la estructura de operación se creó el Subcomité de Recursos Energéticos Renovables que reemplazó el Subcomité Hidrológico.

6

Que Hidralpor S.A. E.S.P. en las reuniones 372 y 377 del 12 y 27 de septiembre de 2019 del Subcomité de Recursos Energéticos Renovables presentó la metodología de cálculo de la serie hidrológica inicial de la planta de generación Escuela de Minas

7

Que el Subcomité de Recursos Energéticos Renovables en la reunión 377 del 27 de septiembre de 2019 aprobó la metodología de cálculo de la serie hidrológica inicial y dio concepto favorable a la expedición del Acuerdo por el cual se oficializa la información de la serie hidrológica inicial de la planta de generación Escuela de Minas hasta el año 2018.

8	Que el Comité de Operación en la reunión 330 del 27 de septiembre de 2019 recomendó la expedición del presente Acuerdo.
----------	---

ACUERDA:

1	Oficializar la información de la serie hidrológica inicial de la planta de generación Escuela de Minas hasta el año 2018, como se presenta en el Anexo del presente Acuerdo, que hace parte integral del mismo.
2	El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Presidente - Diego González

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre